



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2018

IX Legislatura

Número 34

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I. [Aprobación del acta de la sesión anterior.](#)
 - II. [Debate de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de comunicación y publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de julio de 2018..... 540

II. Debate de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de comunicación y publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

Al artículo 1.

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.828..... 540

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 540

Votación de la enmienda 20.828..... 540

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.829..... 540

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 541

Votación de la enmienda 20.829..... 541

De creación de nuevo artículo.

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.830..... 541

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 541

Votación de la enmienda 20.830..... 541

Al artículo 2.

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.831..... 541

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 541

Votación de la enmienda 20.831..... 542

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.832..... 542

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 542

Votación de la enmienda 20.832..... 542

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.833..... 543

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 543

Votación de la enmienda 20.833..... 543

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.877..... 543

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 543

Votación de la enmienda 20.877..... 543

Al artículo 3.

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.834..... 543

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 544

Votación de la enmienda 20.834..... 544

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.878..... 544

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 544

Votación de la transacción de la enmienda 20.878..... 544

Al artículo 4.

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.879..... 545

En el turno en contra interviene el señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos..... 545

Votación de la enmienda 20.879..... 545

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.880.....	545
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	545
Votación de la enmienda 20.880.....	546
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, retira la enmienda 20.881	546
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.882.....	546
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	546
Votación de la enmienda 20.882.....	547
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 20.754	547
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	547
Votación de la enmienda 20.754.....	547
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 20.755	547
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	548
Votación de la enmienda 20.755.....	548
Al artículo 5.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.835.....	548
Al artículo 6.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.836.....	558
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	548
Votación de la enmienda 20.836.....	549
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, retira la enmienda 20.883.....	549
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.837.....	549
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.884.....	549
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	549
Votación de la enmienda 20.884.....	550
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, retira la enmienda 20.756....	550
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.885.....	550
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	550
Votación de la enmienda 20.885.....	550
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, retira la enmienda 20.757....	550
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 20.758	551
El señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos propone una transacción.....	551
Para manifestarse sobre el texto propuesto, interviene la señora Soler Hernández , del G.P. Popular	552
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, retira la enmienda 20.758....	552
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.886.....	552
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	552
Votación de la enmienda 20.886.....	553
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la enmienda 20.759	553
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	553
Votación de la enmienda 20.759.....	554
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.839.....	554

En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	554
Votación de la enmienda 20.839.....	554

De creación de nuevo artículo.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.840.....	554
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	555
Votación de la enmienda 20.840.....	555

Al artículo 7.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.841.....	555
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	555
El señor Ivars Ferrer retira la enmienda 20.841.....	556

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.842.....	556
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	556
Votación de la enmienda 20.842.....	556

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.843.....	556
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.844.....	557

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.845.....	557
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	557
Votación de la enmienda 20.845.....	557

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.846.....	557
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	558
Votación de la enmienda 20.846.....	558

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.847.....	558
---	-----

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.848.....	558
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	556
Votación de la enmienda 20.848.....	558

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.849.....	558
---	-----

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.850.....	559
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	559
Votación de la enmienda 20.850.....	559

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.851.....	559
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	559
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira las enmiendas 20.851 y 20.852.....	560

Al artículo 8.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.853.....	560
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	560
Votación de la enmienda 20.853.....	560

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.854.....	560
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	561
Votación de la enmienda 20.854.....	561

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.888.....	561
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	561
Votación de la enmienda 20.888.....	562

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.855.....	562
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	562
Votación de la enmienda 20.855.....	562

Al artículo 9.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.856.....	562
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	563
Votación de la enmienda 20.856.....	563

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.889.....	563
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	563
Votación de la enmienda 20.889.....	563

Al artículo 10.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.857.....	564
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	564
Votación de la enmienda 20.857.....	564

Interviene la señora Soler Hernández , del G.P. Popular, para explicar el voto.....	564
---	-----

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.890.....	564
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	565
Votación de la enmienda 20.890.....	565

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.858.....	565
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	565
Votación de la enmienda 20.858.....	565

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.891.....	565
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	566
Votación de la enmienda 20.891.....	566

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.859.....	566
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	566
Votación de la enmienda 20.859.....	566

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.892.....	566
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	566
Votación de la enmienda 20.892.....	567

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.860.....	567
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	567
Votación de la enmienda 20.860.....	567

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.861.....	567
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	567
Votación de la enmienda 20.861.....	567

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.894.....	568
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	568
Votación de la enmienda 20.894.....	568

Al artículo 11.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.862.....	568
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	568
Votación de la enmienda 20.862.....	568

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, retira la enmienda 20.895.....	568
--	-----

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.896.....	569
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	569
Votación de la enmienda 20.896.....	569

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.897.....	569
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	569

Votación de la enmienda 20.897.....	569
Al artículo 12.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.863.....	569
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	570
Votación de la enmienda 20.863.....	570
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.898.....	570
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	570
Votación de la enmienda 20.898.....	570
Al artículo 14.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.864.....	570
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	570
Votación de la enmienda 20.864.....	571
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.865.....	571
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	571
Votación de la enmienda 20.865.....	571
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.866.....	571
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	571
Votación de la enmienda 20.866.....	572
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.867.....	572
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	572
Votación de la enmienda 20.867.....	572
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.868.....	572
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	572
Votación de la enmienda 20.868.....	572
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.869.....	573
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	573
Votación de la enmienda 20.869.....	573
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.899.....	573
El señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos, propone una transacción.....	573
Para manifestarse sobre la transacción interviene la señora Soler Hernández	574
Votación de la enmienda 20.899.....	574
A la disposición adicional única.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.870.....	574
A la disposición final primera.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.871.....	574
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	574
Votación de la enmienda 20.871.....	574
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.900.....	574
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	575
Votación de la enmienda 20.900.....	575
A la disposición final segunda.	
El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, retira la enmienda 20.872.....	575
La señora Soler Hernández , del G.P. Popular, defiende la enmienda 20.901.....	575
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	575
Votación de la enmienda 20.901.....	576

De creación de nueva disposición adicional.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.873.....	576
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	576
Votación de la enmienda 20.873.....	576

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.874.....	576
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	576
Votación de la enmienda 20.874.....	576

A la exposición de motivos.

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista, defiende la enmienda 20.875.....	577
En el turno en contra interviene el señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	577
Votación de la enmienda 20.875.....	577

El señor Ivars Ferrer propone una corrección técnica y anuncia la reserva de la enmienda 20.832 para su debate en Pleno.....	577
La señora Soler Hernández anuncia la reserva de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular que han sido rechazadas para su debate en Pleno.....	577

Se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Buenos días a todos, señorías, y a todas.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea con el primer punto del orden del día: [aprobación del acta de la sesión anterior](#), la número 33, de 17 de julio. ¿Alguna consideración al acta? ¿Se aprueba? Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasamos al punto número 2: [debate de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de comunicación y publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen](#).

Si les parece, comenzamos con las enmiendas formuladas al artículo 1.

Enmienda 20.828, formulada por don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Seré rápido en algunas de las enmiendas, dado que son de carácter más bien técnico o de técnica normativa, que yo creo que todos aceptaremos.

En concreto, en esta enmienda 20.828 lo que formulamos es adaptar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos al cumplimiento de la técnica normativa, que dice que hay que separar claramente el objeto de la definición, y entonces entendemos que el primer artículo tiene que estar destinado solamente al objeto.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Turno en contra del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Totalmente de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista, por tanto la admitimos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la enmienda.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.829, formulada por don Emilio Ivars Ferrer. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda el portavoz socialista, don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, va en consonancia con la enmienda anterior, que es separar el objeto de la definición en dos artículos diferenciados, con lo cual dejaríamos el artículo 1 únicamente con lo que es el objeto de la proposición de ley, pasando los párrafos que tenían que ver con la definición a un posterior artículo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra en turno en contra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la precisión técnico-jurídica del grupo Socialista. Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la enmienda.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad... Perdón, votos en contra. Queda aprobada por ocho votos a favor y uno en contra.

Enmienda 20.830, formulada por don Emilio Ivars Ferrer. Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En consonancia con las anteriores, sería la adición de un nuevo artículo, en este caso un bis, o, bueno, la numeración como quede posteriormente, donde incorporaríamos en tres apartados todas las definiciones que se pueden utilizar luego a lo largo de la proposición de ley.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Turno para el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la propuesta del Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor... Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a las enmiendas al artículo 2 de la proposición de ley.

Enmienda 20.831, formulada por don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda va en cuestión de mejorar el texto y en consonancia con la organización que tienen la Administración regional y la nomenclatura técnica que hay que utilizar, y en lugar de decir «los organismos públicos» hay que incorporar «los organismos y entes públicos», no tienen la misma consideración a efectos técnicos e incluso de legislación.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Se acepta la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la enmienda.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.832, formulada por don Emilio Ivars Ferrer. Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En la enmienda número 20.832 entendemos que, respetando la autonomía que tiene la Asamblea Regional como órgano absolutamente diferenciado de lo que es la Administración regional, tiene que sacarse del objeto de esta ley.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Esta ley no nace del vacío, hay doce comunidades autónomas ya que tienen leyes de comunicación y publicidad institucional. De hecho está inspirada e incluso compuesta a partir de iniciativas fundamentalmente del proyecto de ley del Gobierno de La Rioja, de la Comunidad Valenciana, de Navarra, del País Vasco, de Extremadura... Efectivamente, en muchos de los lugares se ha votado incluso por unanimidad, por eso nos sorprende en gran medida la objeción que se ha planteado a la ley, y en muchas de estas comunidades autónomas se recoge específicamente entre otros entes públicos y organismos públicos las asambleas y las universidades. Para eso precisamente se arbitra la disposición única, donde se establece que toda la inclusión del apartado b), c) y d) hará referencia a los organismos que tienen que desarrollar las propias entidades locales, asambleas, parlamentos y universidades en función de su competencia. Es decir, esta ley en ningún caso vulnera la competencia de estas entidades.

Tenemos aquí informe de la Federación Riojana de Municipios, por ejemplo, sobre esta cuestión, donde no hace ninguna observación a la propuesta de la ley, y tenemos también el informe de la Asamblea de La Rioja, donde no se plantea ninguna objeción al proyecto de ley que planteó el Gobierno regional de La Rioja, y sobre el que ningún grupo parlamentario (en aquel caso ni el Partido Socialista ni Partido Popular ni Podemos) en la Asamblea de La Rioja, en el año 2017, planteó objeción ninguna.

Por tanto, nosotros mantenemos el texto como está.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor, tres. Votos en contra, seis. Queda rechazada por tres votos a favor y seis en contra.

Enmienda 20.833, formulada por don Emilio Ivars Ferrer. Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Entendemos que habría que añadir al ámbito subjetivo de la ley algo que no está contemplado, que es que se incorpore cualquier campaña publicitaria sufragada total o parcialmente con medios públicos, a través de subvenciones o de convenios, pero en definitiva es dinero de publicidad o comunicación que sale de la Administración regional, por tanto tendría que estar contemplado.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Turno en contra para don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se acepta la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cinco. Votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.877, formulada por don Víctor Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Esta enmienda yo creo que está suficientemente justificada en el texto de la propia enmienda, hacemos una detallada justificación en cuanto a que si alguna de las personas físicas o jurídicas viola los principios que están recogidos en esta ley, el sistema ya tiene los mecanismos para actuar, porque son cuestiones que ya están suficientemente legisladas. Simplemente era eso.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Turno en contra para el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a las enmiendas presentadas al artículo 3.

Enmienda 20.834, formulada por don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Lo que hemos hecho en esta enmienda ha sido una reformulación con alguna incorporación de algún texto, una vez modificados los artículos 1 y 2 como objeto y definiciones, y al haber incorporado algunas definiciones al artículo nuevo de definiciones se han sacado de aquí, insisto, y con alguna otra aportación.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la enmienda, como propuesta de redacción de incorporación de nuevos elementos y de mejor ordenación y organización del texto.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cinco votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda 20.878, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Con respecto al artículo 3.3, párrafo 9, proponemos el siguiente texto, con una transacción que quedaría del siguiente modo: «Las campañas institucionales contribuirán a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la diversidad social, cultural, ética o de pensamiento, de identidad o de orientación sexual presentes en la sociedad, evitando en todo caso la reproducción de estereotipos de género o culturales. Las campañas institucionales contribuirán a la protección de la infancia y la adolescencia».

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra para pronunciarse sobre la transacción el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias.

Admitimos la transacción a partir de la enmienda también del Grupo Socialista y el Grupo Popular.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a votar la transacción propuesta. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas al artículo 4.

Enmienda 20.879, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler:

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Esta enmienda yo creo que igualmente en el texto aparece justificada, y es que resulta muy difícil concretar cómo se aplica este principio a la publicidad institucional. Es realmente un objetivo más que un principio para campañas específicas de gobierno abierto, que ya está realizando el Gobierno regional.

Nada más.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Turno en contra para don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Yo creo que se describe por sí mismo, simplemente es plantear que no haya arbitrariedad en el ejercicio de la transparencia y el buen gobierno por parte del Ejecutivo o de los diferentes entes públicos, organismos, cuando hacen campañas de publicidad, y que lo apliquen específicamente a ello. Por tanto nosotros creemos que no es redundante.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 20.880, formulada por don Víctor Manuel Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Entendemos que ya existe un código deontológico que se aplica a los periodistas, que existe un Colegio de Periodistas, que es el que tiene que velar por la aplicación y el respeto a su código deontológico, pero no a la Administración regional, el código deontológico del periodismo se aplica a los periodistas, ni tampoco a ninguna persona física o jurídica. Es decir, entendemos que como está redactado no es propio de aplicar un código deontológico a sujetos externos al propio colegio, a la propia actividad.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra en turno en contra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Lo que se plantea es el fomento del periodismo ético y del cumplimiento del código ético, y por tanto en todas las campañas de publicidad institucional se tiene que trabajar específicamente con aquellos medios que cumplen el código ético y cumplen el código deontológico. Como además es una referencia que aparece en la mayor parte de las normativas ya aprobadas en otras comunidades

autónomas y que han sido apoyadas por el Partido Popular, no entendemos la objeción en este caso.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 20.881, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Retiramos esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Queda retirada, por tanto, la enmienda 20.881.

Enmienda 20.882, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Es un artículo que está dando por hecho que la Administración pública hace uso de esto. O sea, nosotros no conocemos ningún anuncio de ninguna Administración pública sobre prostitución, o sea, es una cosa tan... Entonces no entendemos... Estamos presuponiendo una serie de cosas que además son gravísimas. No entendemos el fin de este precepto.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Desde el Grupo Podemos podemos aceptar la redacción poco precisa, pero también hay que hacer una cierta exigencia en comprensión lectora. Lo que dice el texto es lo que dice el texto, no es que la Administración pública haga anuncios sobre prostitución, sino que hay medios de comunicación y empresas de comunicación que tienen en su propio código deontológico el cumplimiento de no utilización o no distribución de publicidad relativa a la prostitución. Entonces, si hay medios de comunicación que tienen ese código deontológico, que sea exigible a esos medios de comunicación su cumplimiento, y si no lo cumplen, porque hay muchos que no lo cumplen, no se contrate publicidad, como principio general, con esos medios que no cumplen su propio código deontológico en lo referido a la publicidad de la prostitución.

Simplificar eso en una frase en la que dice: «El respeto de los códigos deontológicos de los propios medios, en especial en lo relativo a la prohibición de los anuncios sobre prostitución». Creo que el texto es claro.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cinco votos a favor. Votos en contra, cua-

tro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.754, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para su defensa don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Con respecto al artículo 4.2, letra l), donde se utiliza la expresión «laicidad», entendemos que la expresión laicidad no nos parece propia en tanto en cuanto la propia Constitución española establece la aconfesionalidad del Estado, no la laicidad. De tal manera que proponemos la siguiente redacción: «La comunicación institucional deberá mostrar sensibilidad con la realidad social con la que se desarrolle, y en tal sentido atenderá en especial los criterios de aconfesionalidad de las instituciones públicas».

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Yo entiendo la enmienda que plantea el Grupo Ciudadanos, pero si nos remitimos directamente a lo que dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua es muy claro. “Aconfesional -y cito textual- es que no pertenece ni está adscrito a ninguna confesión religiosa. Estado, partido, enseñanza aconfesional”. “Laicidad” hace referencia en su primera acepción a «condición de laico», y en su segunda acepción, a «principio que establece la separación entre la sociedad civil y la sociedad religiosa». Por tanto, aunque no reconozca la Constitución el término laicidad, laicidad y aconfesional vienen a significar lo mismo.

Entonces la pregunta está en si lo que pretende con esta enmienda es que las administraciones públicas no deban evitar la promoción de la identificación entre la sociedad civil y lo religioso. Es evidente que no es función de esta ley, sino que esta ley lo que busca precisamente es garantizar que se da una situación de laicidad y, por tanto, también de aconfesionalidad. La utilización de un término u otro en este caso es totalmente indistinguible.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cinco. Votos en contra, uno. Abstenciones, tres. Queda aprobada por cinco votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones.

Enmienda 20.755, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para su defensa don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, presidenta.

En el artículo 4.3 pedimos que se suprima la expresión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando la redacción como sigue: «En las actividades publicitarias y comunicación institucional no deberá cuestionarse implícita o explícitamente a otras instituciones, entidades o personas». Entendemos que en el ámbito subjetivo de la ley, conforme al artículo 2.3 no se limita a la Ad-

ministración regional sino que comprende más sujetos, por ello la mera supresión de la referencia a la Comunidad Autónoma implica la aplicación de las determinaciones del artículo 4.3 y a todo ese ámbito subjetivo.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se acepta la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas al artículo 5 de la proposición de ley.

Enmienda 20.835, formulada por don Emilio Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Retiramos esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Enmiendas al artículo 6.

Enmienda 20.836, formulada por don Emilio Ivars Ferrer.

Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Con el objetivo de que la ley responda exactamente a eliminar cualquier viso de posible inconstitucionalidad, entendemos que no se puede decir en una ley que se dará preferencia a un determinado soporte, sino que se puede hablar de que se potenciará, y además introducimos en el absoluto marco de la legislación sobre contratación entendemos que no queda lugar a ninguna duda de que no se va a favorecer ningún tipo de soporte sobre otro, algo que no podríamos hacer legislando. Ese es el objetivo de esta enmienda.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Aceptamos la precisión jurídica que señala el Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.883, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa doña Isabel Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Esta la vamos a retirar, puesto que hemos aprobado la anterior del PSOE.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Pasamos por tanto a la enmienda 20.837, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, habiendo visto otras enmiendas que hay sobre este mismo artículo de distintos grupos parlamentarios, nosotros procedemos a retirar la enmienda para apoyar la de otro grupo parlamentario. La 20.837 la retiramos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Queda retirada la enmienda.

Pasamos a debatir la enmienda 20.884, formulada por don Víctor Manuel Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Entendemos que la modificación que planteamos mejora el texto. Además es que es un precepto que tal y como viene redactado es muy poco exigente en materia de transparencia, porque ya se están publicando absolutamente todos los contratos independientemente de la cuantía.

Sobre cargar el BORM carece de sentido, puesto que son publicados absolutamente todos los contratos independientemente de la cuantía en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma y de todas las instituciones.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Turno en contra para el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Totalmente de acuerdo con la enmienda y con la precisión del Grupo Popular, que coincidiría además con la enmienda 20.756, del Grupo Ciudadanos. Entendemos que es más adecuada la redac-

ción que propone el Grupo Popular.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.756, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra para su defensa don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Retiro la entrada 20.756.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Queda retirada la enmienda.

Pasamos a debatir la enmienda 20.885, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra doña Isabel Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Esta enmienda tiene la misma justificación que la enmienda anterior, es un precepto que entendemos que va por detrás ya de lo que se está haciendo en materia de transparencia, y, puesto que ya se publican absolutamente todos los contratos, nos parece innecesario cargar en el BORM, cuando todos los contratos, independientemente de donde vengan, están publicados en las páginas de transparencia de todas las instituciones.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Turno para el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias.

Efectivamente, aceptamos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.757, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra para su defensa don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Retiro esta enmienda, la 20.757.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Queda retirada la enmienda 20.757.

Enmienda 20.758, formulada por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Proponemos en nuestra enmienda suprimir el apartado 8 del artículo 6, pero en este punto...

Muchas gracias. Repito. Mi grupo planteaba la supresión del apartado 8 del artículo 6, por no entender específicamente las motivaciones del Grupo Podemos. No obstante, le doy el turno de palabra al grupo proponente para proponer un posible texto alternativo que pueda convencernos a nosotros y a otros grupos sobre su idoneidad.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, reconocemos que la redacción del punto 8 no tiene la claridad que precisaría una redacción de estas características. Hemos podido ver en la ley aprobada en la Comunidad Valenciana el pasado 24 de mayo de 2018 cómo hay un texto que sí que recoge con mucha más precisión la intención de este punto octavo, además de ampliar ciertos elementos. Nos parece mucho más productivo.

Creemos que sería interesante que debatiéramos aquí en la comisión la posible sustitución del punto 8 en su totalidad, por lo que he pasado a los diferentes grupos como un texto alternativo, a partir del punto 3.º, cuando hace referencia a: «Cuando la publicidad tenga carácter general y sea insertada en medios de comunicación de difusión general se hará con proporcionalidad a las audiencias en el caso de los medios audiovisuales o personas lectoras en el caso de los medios escritos, utilizando para su determinación criterios independientes y objetivos como el EGM, el CPM, el OJD, Comscore y demás medidores independientes».

El cuarto punto también tendría un texto, en nuestro texto original, que sería aquí recogido: «Las instituciones y administraciones públicas sujetas a esta ley no podrán abonar en ningún caso por las inserciones de publicidad institucional precios abusivos que no guarden relación con los precios de mercado».

Y se incluirían como nuevos elementos también atender en consideración:

Punto 5. «La inserción de publicidad institucional debe realizarse valorando el respeto de los medios por el entorno ambiental».

6. «Cuando la tipología del anuncio a difundir implique como destinatario un sector de la población específico hay que aplicar los criterios de difusión más adecuados a su distribución con la correspondiente justificación».

7. «Queda prohibida la discriminación de medios de comunicación por su línea editorial o cualquier otra consideración».

8. «En todo caso, al margen de la cuantía del contrato, la contratación nunca podrá realizarse de manera directa».

Y 9. «Las redes sociales con perfiles oficiales serán necesariamente uno de los canales para difundir el mensaje institucional».

Esto es lo que entendemos que puede clarificar y precisar la intención de ese texto, que, efectivamente, desde la redacción inicial de la proposición de ley resulta confuso.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Hay una propuesta de texto por parte del Grupo Parlamentario Podemos, de don Óscar Urralburu. ¿Algún pronunciamiento por parte de los grupos parlamentarios?

Tiene la palabra doña Isabel Soler, del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Solamente para decir que tenemos una enmienda a este artículo 6.8 y que la mantenemos en su totalidad, en su integridad.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Votamos la enmienda 20.758. Votos a favor...

SR. LÓPEZ MORELL:

Perdón, perdón, perdón, no estamos votando.

Yo retiro mi propuesta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Queda retirada la enmienda 20.758.

Pasamos a la enmienda 20.886, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Mi defensa de esta enmienda es idéntica a la que ha hecho el Grupo Ciudadanos, puesto que además es la misma justificación la que viene recogida en nuestro texto. Lo que nos extraña es la retirada de la misma. Nosotros seguimos pensando que es un precepto sumamente confuso, introduce inseguridad jurídica y que resta mucho rigor técnico a las decisiones que sobre comunicación se van a adoptar. Además, como hemos dicho y como ha dicho Ciudadanos en la defensa de su enmienda, excluye a medios que no están sometidos a control de audiencia, al no existir herramientas adecuadas para ello.

Nosotros seguimos manteniendo la supresión de este precepto, que, como digo, pensamos que es sumamente confuso.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra para pronunciarse al respecto el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, el texto no tiene la mejor redacción posible, reconocemos que tiene cierta confusión. Quizá precisamente por su ambigüedad tampoco genera ningún tipo de inseguridad jurídica, porque es prácticamente inaprensible, pero no entendemos que no se haya aceptado la transacción que hemos propuesto y que englobaría y precisaría en gran medida el criterio. Otra cosa es que frente a la independencia, la objetividad en la contratación de los medios de comunicación, el Partido Po-

pular siga con la voluntad clara de mantener la arbitrariedad y el dirigismo con los medios de comunicación en la Región de Murcia. Ese criterio que no ha mantenido el Partido Popular en otros territorios parece ser que quiere seguir manteniéndolo aquí en la Región de Murcia, y desde luego nosotros nos oponemos y presentaremos una propia enmienda a la ley en cuanto sea aprobada.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cuatro votos en contra. Abstenciones, una abstención.

Repetimos la votación. Votos a favor de la enmienda 20.886, cinco votos a favor. Votos en contra, cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.759, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra don Miguel Ángel López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Pedimos la supresión del apartado 9 del artículo 6.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No aceptamos la supresión. Vamos a plantear una transacción a la presentada por el Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias.

SR. URRALBURU ARZA:

Bien, planteo la transacción.

El Partido Socialista también nos planteaba la supresión del texto. La idea que se intenta manejar, y, efectivamente, quizás el concepto no esté claro, aunque está inspirado en otras propuestas legales de otras comunidades autónomas, es darle un límite a las modificaciones de crédito o transferencias presupuestarias. Entonces plantearíamos un texto con el siguiente literal:

«9. En caso de que se produzca cualquier modificación de crédito o transferencia presupuestaria en la cuantía total del gasto por publicidad institucional, entendida así como se define en el artículo 1.2 de esta ley, que supere los 150.000 euros de cada una de las administraciones correspondientes entre las citadas en el artículo 2 de esta ley, será de obligado cumplimiento la presentación de una comunicación justificativa y razonada sobre este hecho al consejo de publicidad y comunicación institucional regulado en el artículo 9 de la presente ley, que debería autorizar previamente el gasto e informar del mismo a la Asamblea Regional».

La idea de este texto alternativo es garantizar que todas las modificaciones presupuestarias que se planteen por encima de los 150.000 euros por parte de una administración pública, un organismo o un ente público, tengan que ser previamente informadas a ese organismo, que es el que regula el plan anual de comunicación y publicidad. Como podéis intuir, vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista en la que se plantea la denominación de Consejo de Publicidad y Comunicación Institucional.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Habiéndose realizado una propuesta fuera de las enmiendas presentadas y sin que parezca que hay unanimidad al respecto, pasamos por lo tanto a la votación de la enmienda 759.

Votos a favor, ocho votos a favor. Votos en contra, un voto en contra. Queda aprobada por ocho votos a favor y uno en contra.

Al haber sido aprobada la enmienda 20.759 decaen las dos siguientes enmiendas, 20.838, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y enmienda 20.887, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda 20.839, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Se trata de incorporar un nuevo punto a este artículo, que habla de los criterios de contratación, de publicidad, incorporando algo que las últimas leyes aprobadas en España al respecto ya van incorporando. En concreto, la Ley 12/2018, de la Comunidad Valenciana, aprobada por el Pleno valenciano, excepto con el voto en contra del Partido Popular pero a favor por el resto de partidos políticos, incorpora ya este artículo que va con la finalidad de evitar que empresas con intereses en paraísos fiscales sean beneficiarias de contratos con la Administración.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, ocho votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por ocho votos a favor y una abstención.

Enmienda 20.840, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda va con el objeto de crear un nuevo artículo con la numeración que corresponda después del artículo 6, con el objetivo de limitar la publicidad que se pueda realizar mediante patrocinio, entendiendo que en esta modalidad tenemos un artículo que habla de los principios que rigen -hemos hablado de ellos-, que no se pueda patrocinar con alguien que incumpla esos principios. Por eso aparece el artículo con las tres equis, en función de cómo quede el texto final de la ley.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cuatro votos en contra. Abstenciones, una abstención.

Repetimos la votación. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cuatro votos en contra. Abstenciones, una abstención.

Hacemos un receso y reanudamos la sesión.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tras el receso reanudamos la votación de la enmienda 20.840. Votos a favor, cinco votos a favor. Votos en contra, cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmiendas presentadas al artículo 7 de la proposición de ley.

Enmienda 20.841, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Hemos presentado una enmienda -hay varias enmiendas al mismo respecto, en este sentido- siguiendo la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos, porque estando inmersos dentro del capítulo III, que habla de publicidad institucional (el capítulo II es el que habla de comunicación), entendíamos que si habla de publicidad institucional debe referirse solo a publicidad institucional.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Efectivamente, quizá lo que se plantea aquí es que tenga que haber un cambio de capítulo, porque la realidad es que el artículo 7, las prohibiciones, reproduce casi en su literalidad lo que fija la Ley General de Comunicación y publicidad institucional en su artículo 4, que es disposición general además para todas las administraciones públicas del Estado, o sea, una obligación en cuanto a la delimitación de las prohibiciones. Por tanto, es de obligado cumplimiento y no se puede sustituir o quitar la cuestión de comunicación y separarla de la cuestión de la publicidad, porque son dos acciones del Gobierno que tienen que estar bajo ese artículo de prohibiciones.

Lo que nosotros plantearíamos, en virtud de una de las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista más adelante, sería crear un capítulo específico, un capítulo cuarto, cambiar la denominación del artículo 7 y convertirlo en el artículo 8, y poner un capítulo que englobase los artículos 8, 9, 10, 11 y 12, titulado «Prohibiciones, participación y evaluación de la publicidad institucional», o «de la comunicación y de la publicidad institucional».

Esta sería una forma, digamos, de resolver... Efectivamente, por tanto nosotros en este punto re-

chazaríamos la enmienda planteada por el Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Ha pedido la palabra el señor Ivars, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.
Retiramos la enmienda 20.81.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Pasamos a la enmienda 20.842, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.
Nos parecía absolutamente necesario introducir en la ley, en el artículo 7, evidentemente, la prohibición de campañas con mensajes discriminatorios en relación fundamentalmente con la mujer, y además prohibir que no se puedan insertar mensajes de publicidad institucional en aquellos medios de comunicación que contengan anuncios de prostitución, de contactos, de comercio sexual, o reproduzcan, como hemos dicho anteriormente, contenidos vejatorios relacionados con la imagen de las mujeres. Y vamos más allá, incluso que no puedan recibir subvenciones tampoco estos medios.

Es algo que, como he dicho también en otra parte, se ha incorporado ya en algunas leyes en el Estado autonómico. La ley de Navarra lo contempla, una ley aprobada con el voto favorable del Partido Popular, del Partido Socialista, de Unión del Pueblo Navarro. O la ley valenciana, ley aprobada recientemente también con el apoyo de Ciudadanos, Podemos y el Grupo Parlamentario Socialista.

Y ese es el objeto de esta enmienda.
Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra para pronunciarse al respecto al señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.
Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, cinco abstenciones. Queda aprobada por cuatro votos a favor y cinco abstenciones.
Enmienda 20.843, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Retiramos, la enmienda, presidenta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Queda retirada la enmienda 20.843.

Pasamos a la enmienda 20.844, del Grupo Parlamentario Socialista. La defiende don Emilio Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

También la retiramos, con el mismo razonamiento anterior.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Queda retirada la enmienda 20.844.

Enmienda 20.845, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Se trata de incorporar un nuevo punto, entre el 7 y el 8, dentro del artículo 7, donde de una manera absolutamente clara se indique que se prohíbe la comunicación publicitaria institucional partidista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, cinco votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.846, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda también situada en este artículo 7, entre los puntos 7 y 8, va encaminada a que se prohíba (distintos ejemplos hemos tenido) la publicidad institucional como elemento de propaganda personal de cargos públicos, dígame esto utilizando la imagen del cargo público simplemente para eliminar la posible mala reputación que pueda tener el cargo público.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.
Enmienda 20.847, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.
Atendiendo a lo que aparecía en el informe que hicieron los letrados, retiramos esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Queda retirada la enmienda 20.847.
Enmienda 20.848, del Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, esta enmienda va relacionada con una que acabamos de aprobar también, donde se prohíbe alcanzar acuerdos. Una cosa es contratar y otra posible alcanzar acuerdos con medios de difusión para que la imagen de un cargo pueda posicionarse.
Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra para pronunciarse al respecto el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Ningún voto en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.
Enmienda 20.849, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Retiramos la enmienda, presidenta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Queda retirada la enmienda.

Enmienda 20.850, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda va encaminada a que la publicidad en comunicación institucional quede absolutamente libre de cualquier similitud con la imagen que pueda tener algún partido político o el partido político en el Gobierno. Dígase la utilización de algún elemento común a su simbología, a la que utilizan habitualmente en el logotipo o en los colores.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Turno para pronunciarse al respecto del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.851, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Con esta enmienda pretendemos introducir que la publicidad institucional no vaya encaminada a destacar los éxitos en la gestión o los objetivos conseguidos, sino que la publicidad institucional vaya encaminada al beneficio de la ciudadanía, a informar, a dar información sobre los derechos que ella tienen.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Turno para pronunciarse del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, retiramos esta enmienda, presidenta, hemos visto que redunda con otro artículo.
Presidenta, retiro también la siguiente, la 20.852, que son iguales.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Quedan por tanto retiradas las enmiendas 20.851 y 20.852.
Enmiendas al artículo 8. Enmienda 20.853, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.
Es cambiar el título de este artículo, porque en su desarrollo se habla no solo de procesos electorales y referéndums, sino que se habla también de consultas, y entendemos que tendría que estar contemplado en el título del artículo para ser exhaustivos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Turno para don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Vamos a proceder a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.
Tiene la palabra don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Simplemente recordar que con la propuesta este artículo 8 pasaría a ser el artículo 7. Sería una formulación numérica distinta y se quedaría dentro del capítulo 3.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Enmienda 20.854, del Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra don Emilio Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, se trata de suprimir el punto cuatro de ese artículo 8 del que estamos hablando, porque entra en conflicto con el punto 5, que parece que habla de lo mismo, con una diferente terminología y alcance, por lo que habría un solapamiento que podría producir inseguridad y problemas a la hora de

aplicar el artículo.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.888, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular lo que pide es la supresión del artículo 8, porque entendemos que en periodo electoral se ha de estar a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a las interpretaciones que sobre la misma establezca la Junta Electoral Central, que es el órgano competente para hacer las interpretaciones y para resolver conflictos electorales. Es más, nos está surgiendo una duda, que no sé si los servicios jurídicos..., porque estamos regulando cuestiones que están reguladas por una ley orgánica, es decir, de rango superior. Entonces, tenemos serias dudas acerca de que podamos legislar sobre una materia que está reservada a ley orgánica, pero bueno.

Entendemos también que excede el ámbito de aplicación de esta ley, porque no se pueden prohibir de forma genérica las campañas de publicidad institucional, puesto que muchas de ellas pueden ir destinadas a promocionar el propio ejercicio de los derechos y deberes con los ciudadanos, promocionar hábitos saludables que pueden coincidir con periodos de vacaciones.

Puede darse una circunstancia sobrevenida (una campaña de vacunación, una campaña de prevención de algo) y entonces entendemos que la prohibición genérica, vamos a ver, yo creo que entra en conflicto con la propia esencia de lo que es la comunicación y la publicidad institucional. Pero, bueno, insisto en que en cualquier caso el resto de materias está regulado por una normativa de rango superior, que es una ley orgánica.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Para pronunciarse al respecto, tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No entendemos las objeciones que plantea el Grupo Popular, porque viene recogido expresamente en el artículo 8 exactamente a qué nos referimos cuando queremos que se limiten, digamos, o se delimiten en esta ley las campañas de comunicación y publicidad institucional, que se pueden hacer en periodos electorales. La mayor parte, por no decir todas, de las leyes ya publicadas en las doce comunidades autónomas que tienen ley propia recogen un artículo específico para hablar de los procesos electorales y referéndums, y en ningún caso en este artículo se entra en consideración de manera

contraria a lo recogido en la ley orgánica. Por tanto, entendemos que es perfectamente compatible y que concreta y precisa lo que ya recoge en la ley.

No aceptamos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 20.855, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Llegados a este punto, entendemos que hay que hacer una reflexión de dónde están ubicados algunos de los artículos y el título, dentro del capítulo en el que aparecen, y aunque la enmienda hablaba de añadir un nuevo capítulo, englobando los artículos del 9 al 12, entendemos que visto cómo va el articulado tendríamos que englobar en un capítulo los artículos actuales 7, 9, 10, 11 y 12, con el título “Prohibiciones, planificación y evaluación de la comunicación y publicidad institucional”, porque entendemos que el artículo 7 habla de ambas cosas, de comunicación y publicidad y debiera estar incorporado en este capítulo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Turno para pronunciarse al respecto del portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Óscar Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Nos parece pertinente la propuesta del Grupo Socialista, la creación de un nuevo capítulo y la inclusión en el mismo de los actuales artículos 7, 9, 10, 11 y 12, y que el artículo 8 pase a denominarse 7 y se quede dentro del título III. Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la propuesta. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda 20.856, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Sí, la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos hablaba de la creación de una comisión delegada del Consejo de Gobierno, sobre publicidad y comunicación institucional, pero las comisiones delegadas, según la normativa regional, la Ley 6/2004, están formadas por miembros del Consejo de Gobierno, es decir, por consejeros o consejeras, con lo cual entendemos que no sería absolutamente nada operativa la creación para este tema de esta comisión delegada. Por lo tanto, la propuesta nuestra va encaminada a que esa comisión delegada, en lugar de ser comisión delegada, sea un consejo de publicidad y comunicación institucional.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracia, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Nos parece pertinente la apreciación del Grupo Socialista. Aceptamos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Hacemos un receso de tres minutos.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.889, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ivars.

Perdón, enmienda 20.889, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, para su defensa, la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Lo que pedimos es la supresión de este artículo. Creemos que es totalmente innecesario crear una comisión delegada de este tipo. La Comunidad Autónoma ya coordina su política de comunicación institucional de una forma transparente a través del Plan de Comunicación Institucional, además de una forma eficaz y eficiente, que coordina la Consejería competente en materia de comunicación. Además, se nos ha dicho mucho que el Partido Popular ha aprobado una ley de La Rioja, que nos hemos basado en la ley de La Rioja, que es estupenda. Bueno, pues la ley de La Rioja, aprobada por el Partido Popular, no prevé la creación de ningún órgano, ni comisión ni consejo ni nada, sino todo lo contrario, y de hecho nuestras enmiendas van en consonancia con eso mismo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Turno para réplica del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora Casaldueiro.

Probablemente en La Rioja no se planteen el problema que se está planteando en otras comunidades autónomas, que no es un problema, es una realidad, y es la necesaria convivencia de diferentes partidos políticos en el ejercicio de gobierno en los próximos años. Ya está pasando en Euskadi y está pasando en la Comunidad Valenciana y va a ser una característica a partir de mayo de 2019. Por tanto, es importante aprobar este tipo de organismos. Nosotros proponíamos una comisión, el Partido Socialista propone un consejo, lo vemos apropiado, que sea quien coordine las políticas de comunicación y publicidad institucional de todas las consejerías y entes públicos de un Gobierno.

Gracias.

No admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmienda 20.857, el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor

Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Una vez aprobada la enmienda 20.856, tiene sentido que todos los artículos que hacían referencia a la comisión delegada incorporen la modificación. Este es uno de ellos, aunque también se deja claro su ámbito, que en este caso el plan anual de comunicación y publicidad será el de la Administración pública de la Región de Murcia, que sobre el cual la Administración pública tendría todas las competencias.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha pedido explicación de voto.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Para puntualizar que, como a partir de ahora se van a votar muchas enmiendas en contra, por pura coherencia, nosotros hemos mantenido con la enmienda del artículo 9 que no estábamos a favor de la creación de ningún organismo adicional. Entonces, vamos a votar en contra de todas las enmiendas que van a venir después precisamente por este motivo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Enmienda 20.890, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Por lo mismo que acabo de mencionar, anualmente la consejería en materia de comunicación elabora un plan anual de publicidad institucional, en el que se incluyen todas las campañas de publicidad institucional y se prevén los sujetos que la desarrollan. Entonces, entendemos que esto es algo que ya se está haciendo, que ya está en marcha y está plenamente en vigor.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Bueno, lo incorpora desde el mes de marzo, justo un mes después de que presentáramos la Ley de publicidad institucional en la Asamblea Regional, qué casualidad.

Yo creo que está claro que tiene que cambiar el rumbo de la política comunicativa y publicitaria del Gobierno y para eso está esta ley, por eso no admitimos esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 20.858, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que anteriormente, se trata del cambio de comisión delegada por consejo, y que el plan es de comunicación y publicidad.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.891 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Sí, proponemos una redacción alternativa, y es que entendemos que es innecesaria la dación de cuentas a la Asamblea Regional, puesto que todos los diputados, como el resto de la ciudadanía, tienen acceso libre para poder consultar en cualquier momento el Plan anual de Comunicación y Publicidad.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

Repetimos la votación.

Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 20.859 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, la enmienda 20.859, presidenta, va en el sentido de clarificar que el ámbito de actuación de esas modificaciones que se puedan realizar es exclusivamente el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda 20.892, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Proponemos un texto alternativo y la justificación es exactamente la misma que en la enmienda anterior, y es que todos los diputados y el resto de ciudadanos pueden acceder libremente a consultar todos estos datos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 20.860, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En esta enmienda pedimos la supresión del punto 7 del artículo 10, porque genera dudas, ya que es contradictorio con el punto 4 del mismo artículo. Entendemos que debe suprimirse este.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.893, del Grupo Parlamentario Popular. La enmienda 20.893 decae.

Pasamos a la enmienda 20.861, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

En consonancia con otras enmiendas anteriores, al haber cambiado el nombre de comisión delegada a consejo, es necesario modificar este punto del artículo 10.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda 20.894, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Esta enmienda es muy parecida a otras que hemos aprobado en artículos precedentes. Planteamos la supresión del artículo 10.8 porque todo se publica en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que es accesible a todo el mundo. Tenemos publicado todo en el Portal de la Transparencia.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 20.862, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Es una enmienda simplemente de adicionar el término ‘comunicación’, entendiendo que el informe debe incorporar tanto la publicidad institucional como la comunicación institucional.
Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.
Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.
Enmienda 20.895, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Se retira esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler Hernández.
Queda retirada la enmienda.
Enmienda 20.896, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Se trata de una enmienda de modificación en la que proponemos un texto alternativo porque entendemos que mejora la redacción.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.897, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Muy sencillo. Entendemos que este artículo es redundante y por eso pedimos su supresión.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

No nos parece redundante recordar que son obligaciones que se suman a las ya existentes por la Ley de Transparencia.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracia, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.863, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Pedimos la supresión del artículo 12, entendiendo que anteriormente en los artículos 9 y 10 se le adjudica la dirección, planificación y coordinación de todo esto al consejo, al actual consejo, y aquí se retorna a la consejería competente, con lo cual entendemos que es contradictorio esto con el resto aprobado ya.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.898, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Proponemos una nueva redacción de este artículo. Entendemos que mejora el texto y además entendemos que la comisión es innecesaria.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Como acabamos de votar la supresión de ese artículo... perdón, de ese punto y de ese artículo, nos mantenemos en la supresión.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a la votación. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Enmiendas al artículo 14 de la proposición de ley. Enmienda 20.864, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.
Va en el sentido de otras enmiendas anteriores de modificar donde aparecía “comisión delegada” que aparezca “consejo”.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.
Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda 20.865, el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, esta enmienda está relacionada con la anterior. Pedimos la supresión del punto 2 del artículo 14, porque había ahí una pequeña contradicción, dado que los artículos 9 y 10 atribuyen la planificación y coordinación al Consejo, y por ahí aparecía una cosa rara. Pedimos su supresión.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

A mí me ha surgido la duda, porque, efectivamente, en los artículos 9 y 10 se le da la planificación al Consejo, pero aquí lo que se plantea es que los interesados afectados por una solicitud de cesación o rectificación, en este caso yo plantearía la modificación del texto y que sea el Consejo al que le pidan la cesación y la rectificación.

SR. IVARS FERRER:

Lo acabamos de aprobar en la anterior enmienda.

SR. URRALBURU ARZA:

¡Ah!, iba ya incorporado. Vale, vale. Entonces se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.866, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Una vez más es una enmienda que va a adaptar la terminología a lo que hemos aprobado, que es, en lugar de comisión delegada, hablar de consejo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.867, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Exactamente la misma argumentación que en la enmienda anterior, modificar y cambiar “comisión delegada” por “consejo”.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.868, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda va encaminada a eliminar posibles vicios que pudiera contener la ley de inconstitucionalidad en este apartado, en consonancia con la Ley 39/2015, que es la que habla de los órganos competentes para la tramitación, y el texto se ha calcado literalmente de la ley para que no haya ninguna, ninguna absolutamente, complicación.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda 20.869, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Una enmienda más en consonancia con lo aprobado anteriormente. Cambiamos “comisión delegada” por “consejo”.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda 20.899, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández para su defensa.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Se propone una nueva redacción acerca de las solicitudes de cesación o rectificación. Proponemos que se informe en la página de transparencia de la Comunidad Autónoma, su resolución y en la medida que se vayan produciendo. Entendemos que tiene mayor difusión y es accesible a todos los ciudadanos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Quería plantear una transacción, que recoja la propuesta del Grupo Popular de que se informe en la página de transparencia de la CARM y al mismo tiempo se informe a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales de la Asamblea Regional, que se pueda plantear, porque es verdad que no todos los diputados estamos consultando reiteradamente la página de transparencia de la CARM, y es bueno que el Consejo, que tiene la obligación de informar sobre las solicitudes de cesación o de rectificación, de las pocas que puedan tener los ciudadanos o las ciudadanas, se informe de ellas en su informe trimestral.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

¿Algún grupo parlamentario quiere pronunciarse respecto a la transacción?

Tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

No, no aceptamos la transacción, mantenemos el texto.

SR. URRALBURU ARZA:

Pues no admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cuatro votos a favor. Votos en contra. Cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 20.870, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su presentación el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Retiramos esta enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Enmiendas a la disposición final primera. Enmienda 20.871, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En el sentido de otras enmiendas aprobadas, sustituir la comisión delegada por el consejo.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmienda 20.900, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su presentación la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Simplemente es una modificación con respecto al plazo para la elaboración del reglamento. He-

mos consultado el resto de normativas de otras comunidades autónomas y la inmensa mayoría, efectivamente, conceden un plazo de seis meses, que entendemos que es el plazo razonable para que pueda llevarse a cabo de una manera correcta un desarrollo reglamentario de una ley, de esta o de cualquiera.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Compartimos la idea de que es un plazo razonable, pero tampoco estamos en un tiempo razonable. En seis meses se convocarán elecciones autonómicas en esta Comunidad Autónoma y creo que es importante que esta ley esté funcionando antes del periodo electoral, y por tanto creemos que tres meses es suficiente para que en el mes de enero esté operativa.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Enmiendas a la disposición final segunda. Enmienda 20.872, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Dado que hay otro grupo parlamentario que tiene otra enmienda similar, vamos a retirar esta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Enmienda 20.901, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Planteamos otro texto que entendemos que es más correcto con la técnica legislativa.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda del Grupo Popular.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación de la enmienda.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda 20.873, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Se trata de una nueva disposición adicional que hablaría de la edición directa de publicaciones específicas que pudiesen realizar las administraciones en el ámbito comprendido de la ley, que deberán también, lógicamente, atender a todos los principios de los que se ha hablado a lo largo de la ley.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Se admite la propuesta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda 20.874, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

En el mismo sentido va esta nueva disposición adicional sobre la autoedición de obras, no solamente lo que hablábamos anteriormente de publicaciones periódicas sino autoedición de obras en cualquier formato, de que estén sujetas exclusivamente al interés divulgativo, cultural o científico por parte de la Administración regional.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Admitimos la enmienda.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Procedemos a la votación. Votos a favor. Cinco votos a favor. Votos en contra. Cuatro votos en contra. Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Enmienda a la exposición de motivos. Enmienda 20.875, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Esta enmienda va encaminada simplemente a concretar la legislación básica de la ley a la que se refiere el párrafo, la Ley 29/2005, porque puede parecer que toda la ley es legislación básica, cuando lo que es legislación básica exclusivamente es su artículo 4. Con lo cual creemos que es importante la concreción.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Sin duda admitiríamos la enmienda y también plantearíamos la redacción en el preámbulo de acuerdo a las indicaciones que se han hecho desde el servicio jurídico, en el informe correspondiente, de inclusión de los nuevos artículos 10, 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía, así como las referencias al artículo 11, 9 y 6 también del Estatuto de Autonomía y al artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por último, yo creo que sería interesante hacer referencia a las leyes que han servido de inspiración a la norma que proponemos, que tiene que ver con las aprobadas en La Rioja, Valencia, Extremadura y País Vasco.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación de la enmienda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Hacemos un receso a fin de que se pueda redactar una propuesta.

Ha pedido la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Sí, debido a los cambios que se han producido en la incorporación del capítulo IV, creo que debemos hacer una corrección técnica, que creo que es muy sencilla de plantear. Si tenemos el texto de la proposición de ley delante, en la página 4, en el apartado 3 de la exposición de motivos tendría que decir: “La presente ley se estructura en cinco capítulos”, en lugar de cuatro. Página 4 de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos. Y en la página 5 habría que dividir, donde habla del tercero de los capítulos, ese párrafo es muy fácil de dividir entre el tercero de los capítulos y el cuarto de los capítulos. Es muy fácil, en la parte central, no hay que inventarse nada, quiero decir.

Y aprovecho para reservar para Pleno la enmienda 20.832, del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Como estamos terminando, yo quería reservar todas las enmiendas que han sido rechazadas del

Grupo Parlamentario Popular para su remisión al Pleno.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Señorías, sin más asuntos a tratar en el orden del día, se levanta la sesión.